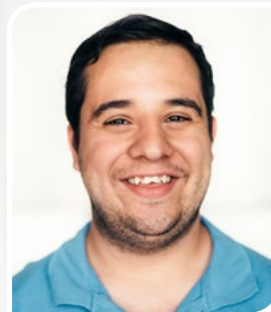


Una guía para entender servicios



Golden Gate Regional Center

Supporting Lives of Liberty and Opportunity

Apoyando vidas de libertad y oportunidad

¿Qué son Centros Regionales?

Esta guía es para ayudar a individuos y sus familias aprender más sobre los servicios ofrecidos por el Centro Regional de Golden Gate (GGRC). GGRC quiere asegurarse que entienda los servicios que están disponibles para usted. Si en algún momento tiene preguntas sobre los servicios del centro regional, debería preguntarle a su trabajador social.

En California, el sistema del centro regional fue creado para asistir a personas con discapacidades intelectuales y sus familias a localizar y desarrollar servicios que satisfacen sus necesidades. El Centro Regional de Golden Gate sirve a personas que viven en los condados de San Francisco, Marín o San Mateo por intermedio de personal quienes están basados en cada uno de los tres condados. Las direcciones y números de teléfono a estas oficinas están imprimidas dentro de la pagina de atras de este folleto.

La Misión de GGRC

Construir comunidades inclusivas conectando y desarrollando servicios y apoyos innovadores responsivo a las necesidades y aspiraciones de individuos con discapacidades intelectuales y del desarrollo y sus familias mientras educando e informando todos los miembros de la comunidad sobre derechos, valor y potencial de diversidad humana.

La Visión de GGRC

Que personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo lleven vidas de libertad y oportunidad, vidas en las que no solo contribuyen y prosperan en sus comunidades elegidas, sino que son miembros valorados y abrazados de esas comunidades.



La Ley Lanterman es una ley de California que promete servicios y apoyo a las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.



La Ley Lanterman le explica:

- Cuales son sus derechos
- Cómo pueden ayudarle los centros regionales y los proveedores de servicios
- Qué servicios y apoyos puede obtener
- Como usar el Plan de Programa Individual (IPP) para obtener los servicios que necesita
- Qué hacer cuando alguien le dice que no puede obtener lo que necesita
- Cómo puedes mejorar el sistema

Valores de GGRC

Asociación

Nuestras asociaciones recíprocas con cada persona y organización con la que nos conectamos se basan en tener una visión y un propósito compartido. Nos esforzamos por comprensión y equidad – comunicando, aprendiendo y creciendo juntos a medida que alcanzamos nuestras metas mutuas y unidas para los individuos y sus familias quienes servimos.

Honor

Nosotros demostramos honor al escuchar activamente a los demás y nosotros mismos, respetando las habilidades y fortalezas únicas, las experiencias y los diversos orígenes culturales y patrimonios de cada uno. Apreciamos y valoramos las responsabilidades mutuas y recíprocas que tenemos uno hacia otro. El trabajo que hemos elegido es honorable, ya que reconoce el rico tapiz de las contribuciones y los potenciales de todos aquellos con quienes trabajamos y todos aquellos a quienes servimos y apoyamos.

Pensamiento y acciones centrados en la persona

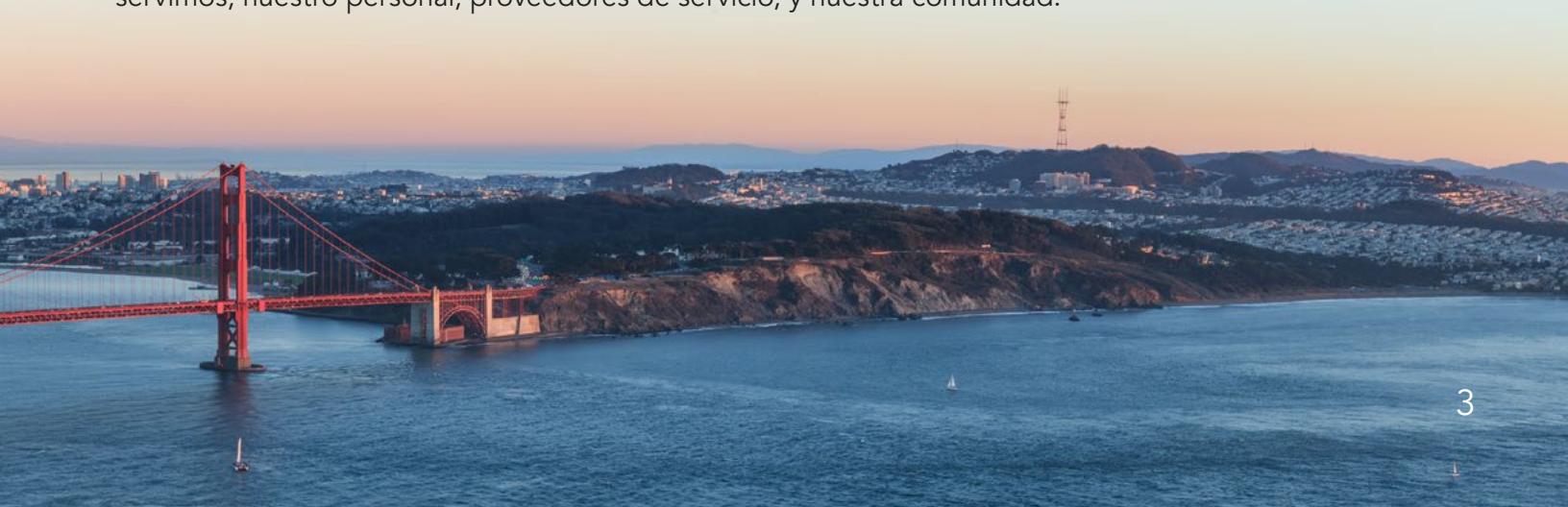
GGRC valora a cada persona como un individuo completo, robusto y único e interactúa con cada persona de una manera respetuosa y receptiva. Nos esforzamos por colocar a cada persona en el centro de su propia vida. Nos acercamos a cada persona como un experto en su propia vida e identidad con una investigación clara y atenta de lo que es importante, así como lo es para esa persona (ya sea un compañero de trabajo o cliente, un miembro de la familia o tenedor de apuestas).

Compromiso al aprendizaje y reflexión

GGRC está comprometido al aprendizaje, desarrollo y crecimiento continuo e intencional; ser conscientes de sí mismos y trabajar conscientemente juntos para desarrollar y crear el tipo de organización que prospera y ayuda a que nuestra comunidad prospere.

Innovación

GGRC está comprometido a crear y fomentar un entorno que valora y promueve creatividad, ingenio, originalidad, y el pensamiento inspirado en el desarrollo de nuevos modelos de servicio y apoyo, creando procesos y procedimientos efectivos/ eficientes para satisfacer mejor las necesidades de las personas que servimos, nuestro personal, proveedores de servicio, y nuestra comunidad.



¿Quién es Elegible para Servicios de GGRC?

GGRC sirve residentes de los condados de Marin, San Francisco, y San Mateo que caen en cualquiera de las siguientes cuatro categorías:

- Es un individuo con una discapacidad de desarrollo
- Es un bebé o niño pequeño (hasta 36 meses de edad) quien tiene retraso de desarrollo
- Es un bebé o niño pequeño (hasta 36 meses de edad) para quien existen condiciones de riesgo establecidas que podrían llevar a un retraso en el desarrollo
- Es un bebé o niño pequeño (hasta 36 meses de edad) con un alto riesgo de tener una discapacidad de desarrollo debido a una combinación de factores biomédicos

Las personas con una discapacidad de desarrollo que se consideran elegibles son atendidas por el programa de servicios de la Ley Lanterman de GGRC. Los bebés y niños pequeños menores de 3 años son elegibles bajo el programa Temprana Edad y son atendidos por el programa Temprana Edad del centro regional.

Si cree que usted o un miembro de su familia puede ser elegible para recibir servicios, comuníquese con GGRC para iniciar el proceso de solicitud.

¿Qué pasa después de la evaluación?

Individuos que soliciten el programa de Temprana Edad serán informadas de su elegibilidad dentro de 45 días de completar la evaluación. Individuos que tienen 3 años o más (Lanterman) serán informadas de la elegibilidad dentro de 120 días.

Si se considera elegible, se le asignará un trabajador social. Su trabajador social se comunicará con usted para coordinar una junta para hablar sobre los servicios con usted.

¿Que pasa si el inglés no es mi idioma preferido?

GGRC emplea miembros de personal que son bilingües en una variedad de idiomas para trabajar con familias para quienes el inglés no es el idioma principal. Estos idiomas incluyen, pero no son limitados al español, tagalo, mandarín y cantonés. Además, se realizan los arreglos necesarios para obtener traductores / intérpretes para idiomas distintos a los mencionados anteriormente. Dígale a su trabajador social el idioma en el que prefiere hablar.

Criterio de elegibilidad



- La discapacidad se produjo antes de los 18 años.
- La discapacidad es significativamente discapacitante.
- La discapacidad es posiblemente de por vida.



¿Qué es un Trabajador Social y Que Harán?

Un trabajador social es responsable de ayudar a individuos, familias y grupos de personas a identificar áreas de fortalezas y ayudarles a satisfacer sus necesidades. Lo ayudan a encontrar programas comunitarios apropiados y recursos de apoyo. Debe mantener un contacto regular con su trabajador social. No dude en llamar o enviarle un correo electrónico si tiene preguntas o problemas.

¿Qué es manejo de casos centrados en la persona?

- Manejo de casos centrados en la persona significa que un trabajador social del centro regional lo escuchará y le hará preguntas sobre sus objetivos personales, fortalezas y desafíos, y luego sugerirá formas y programas para ayudarlo a alcanzar sus objetivos.
- Usted tiene el derecho de revisar sus opciones y tomar sus propias decisiones.
- Manejo de casos centrados en la persona significa que los servicios que recibe se basen en lo que necesita. Diferentes personas pueden recibir diferentes servicios, dependiendo de las necesidades de cada persona individual.

El pensamiento y la planificación centrados en la persona mueven el enfoque sobre lo que es importante para la persona (necesidades de salud y seguridad) a lo que es importante a la persona (preferencias y elecciones personales).

Las estrategias de pensamiento centrado en la persona lo pondrán a usted, los individuos que apoyamos, primero, nos brinda las herramientas que necesitamos para escuchar, la capacidad de aprender lo que un individuo quiere y luego, como equipo, trabajamos juntos para establecer metas y crear planes centrados en la persona. El plan es nuestra guía para ayudarlo a alcanzar sus metas para la vida que desea. Las prácticas centradas en la persona permitirá al personal que trabaja con personas apoyadas por GGRC, de poner primero a usted y sus fortalezas, en vez de su discapacidad.

Estar "centrado en la persona" significa que nos enfocamos en lo que es importante para usted, escuchamos lo que nos dice, respetamos lo que nos dice y respondemos a sus preferencias. Aprender lo que es importante para usted, lo que le gusta o lo que disfruta, en lugar de centrarse únicamente en lo que es importante para usted, desde el punto de vista de la salud y la seguridad. Equilibrar lo que es importante a usted con lo que es importante para usted ayuda a garantizar que sea feliz y seguro mientras vive la vida que desea. El pensamiento centrado en la persona promueve la participación positiva en la comunidad para que se puedan identificar y desarrollar las fortalezas e intereses.

Tener juntas centradas en la persona significa que todos en una junta pueden ser escuchados, por más importante, usted, la persona que recibe los servicios.

El pensamiento centrado en la persona a veces se llama PCT. Un



enfoque de la planificación centrada en la persona utilizado por GGRC se denomina "Pensamiento centrado en la persona" (PCT), desarrollado por "La comunidad de aprendizaje para prácticas centradas en la persona."



Qué esperar de Servicios de Temprana Edad

Temprana Edad (Edades 0-36 meses o menores de 3 años)

Cuando su bebé o niño pequeño es elegible para recibir servicios de intervención temprana a través del centro regional, su trabajador social desarrollará e implementará el Plan de Servicios Familiares Individualizado (IFSP). El IFSP se revisa cada 6 meses o más frecuentemente según lo solicite usted.

¿Qué es el Servicio Familiar Individualizado (IFSP)?

Es un plan escrito que incluye:

- Recursos familiares
- Prioridades y preocupaciones
- Una declaración de los niveles actuales del desarrollo de su bebé
- Resultados esperados del desarrollo
- Resultados familiares relacionados con las necesidades de desarrollo de su bebé o niño pequeño
- Servicios específicos de intervención temprana necesarios para satisfacer las necesidades únicas del bebé o niño pequeño y la familia
- Proveedor identificado
- Fuente de financiamiento identificada

Si su hijo tiene 2 años y 6 meses de edad, el IFSP incluirá los pasos de transición necesarios para asegurar la transición de su niño pequeño a los servicios preescolares bajo la Parte B de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Vea la sección sobre Derechos de las Personas con Discapacidades del Desarrollo (pág. 9).

Servicios de Lanterman (Edad 3 y mayor)

Servicios de Lanterman son para personas de edad 3 y mayor. A veces se llama Servicios Continuos.

¿Que es un IPP?

El Plan de Programa Individual es un acuerdo entre usted y el centro regional que identifica servicios y apoyos para alcanzar su meta. El IPP debe explicar los roles y responsabilidades, fuentes de financiamiento, y los servicios que pueda esperar de los programas comunitarios de GGRC.

¿Quién forma parte de su equipo de IPP?

- Usted
- Su trabajador social de GGRC
- Su padre o guardian (si eres menor de edad)
- Su conservador (si estas conservado)
- Cualquier otra person que elijas invitar



¿Qué podrías hablar sobre en el IPP?

En la junta, hable sobre sus intereses y metas con su trabajador social para desarrollar un Plan de Programa Individual (IPP). El plan incluirá metas para ayudarlo a lograr progreso, construir sobre habilidades existentes y próximos pasos.

Usted discutirá y anotará los tipos de programas, entrenamientos y servicios necesarios para ayudarlo a lograr nuevas habilidades.

¿Que juntas puede esperar?

Las juntas se llevan a cabo anualmente con el individuo, y posiblemente con su familia y trabajador social. Otros proveedores de servicio también pueden participar en la junta. Estas juntas son para hablar sobre cómo van los servicios, si hay necesidades de servicios insatisfechas, u otras necesidades que necesitan ser discutidas. Otras juntas pueden ser solicitadas durante el año según sea necesario, por usted, su trabajador social, o su familia (si usted es un menor de edad o conservado). Adicionalmente, usted puede solicitar una junta en cualquier momento. Con el tiempo, usted será reevaluado periódicamente a medida que cambien sus necesidades.



Si usted está viviendo fuera de su hogar familiar, se juntará con su trabajador social trimestralmente.



Alrededor de los 22 años, usted dejará el sistema escolar. Cuando se junta con su escuela para planear su transición, piense en invitar a su trabajador social. Quizás quiere obtener un trabajo, asistir a servicios de día, ir a la universidad, dejar su hogar familiar, o hacer una combinación de estas cosas. Su trabajador social lo puede ayudar a ver qué sigue para usted por intermedio de manejo de casos centrados en la persona. Los servicios que recibe son determinados por sus necesidades y metas, así como sean disponibles en la comunidad. Estos servicios pueden incluir:

- Servicios de día para desarrollar nuevas habilidades y amistades
- Empleo o practicas pagadas
- Entrenamiento de habilidades de vida independiente
- Servicios de vida con apoyo
- Entrenamiento sobre cómo usar transporte público
- Equipo de adaptación
- Entrenamiento en habilidades adaptativas y asistentes personales
- Servicios de defensa de salud y referencias de salud mental
- Abogacía de vivienda y del hogar familiar
- Información de apoyo en como tomar decisiones y conservaduria
- Servicios de respiro para cuidadores y padres



Compra de Servicios

Para cumplir los objetivos listados en el Plan de Programa Individual (IPP) o Plan de Servicio Familiar Individual, el CR (centro regional) puede comprar servicios identificados según sea necesario en el plan para usted o un miembro de familia.

Una amplia variedad de servicios y equipo puede ser comprado, tales como:

- Respiro en casa
- Respiro fuera de casa
- Cuidado residencial
- Programas de intervención temprana infantil
- Intervención de comportamiento y entrenamiento de padres
- Programas para adultos de día
- Transportación
- Equipo de adaptación
- Servicios de vivienda asistida

Limitaciones de compra de servicios por GGRC

- Los servicios tiene que ser identificados en el IPP/IFSP
- No puede haber otro financiamiento público o privado disponible
- El servicio tiene que ser comprado por el vendedor del centro regional
- La compra tiene que tener un autorización previa por escrito.
- El presupuesto proporcionado al Centro Regional de Golden Gate por el Estado de California, Departamento de Servicios de Desarrollo, debe ser suficiente para cubrir los costos del servicio autorizado.



Cómo obtener un IEP para su hijo

El documento de IEP es escrito por el distrito escolar para asegurar que las metas educativas son logradas.



- Mira, escucha, y anote sus preocupaciones. Detalle las razones para sus preocupaciones. Incluye copias de exámenes o notas de su doctor que respaldan sus preocupaciones.
- Habla con su pediatra y/o maestra/o de preescolar
- Solicite a su distrito escolar local para evaluaciones para ayudarlo a identificar dificultades de aprendizaje.

Abogacía y Derechos

Asegurarse de hablar por sí mismo

- ¡Sea un defensor por sí mismo! Exprese sus deseos y necesidades.
- Visite y revise todos los programas y opciones de vida antes de elegir uno.
- Haga preguntas y exprese sus opiniones.
- Quizas quiere pedirle consejos a personas de confianza para que lo ayuden a tomar su decisión.
- Si hay un desacuerdo sobre servicios ofrecidos por el centro regional, existe un proceso de apelación.



El personal de GGRC trabaja cercanamente con usted y su familia para asegurarse que proveedores de servicios en escuelas, programas de día, instalaciones residenciales y en otras agencias proveen los servicios que mejor satisfacen sus necesidades. Para asistencia en negociaciones, juntas y audiencias con otras agencia, usted se puede enfocar en Defensor de los Derechos de los Consumidores de GGRC. Un defensor de los derechos de los clientes por intermedio de Derechos de Discapacidad California también está disponible para trabajar con usted y su trabajador social.

Derechos de Personas con Discapacidades de Desarrollo

Personas con discapacidades de desarrollo tienen los mismos derechos y responsabilidades legales garantizadas a todos personas por constituciones y leyes federales y estatales. La legislación Lanterman denota derechos específicos garantizados a personas con discapacidades de desarrollo incluyendo pero no limitado a:

- El derecho a tratamiento y servicios de habilitación que satisfacen necesidades de desarrollo en el entorno menos restrictivo
- El derecho a vivir una vida lo mas normal, productiva, e independiente posible
- El derecho a que se le proporcione una medida completa de dignidad, privacidad y cuidado humano
- El derecho a participar en un programa educativo apropiado, apoyado por el público
- El derecho a educación especial está entre los derechos más importantes concedido a personas con discapacidades de desarrollo

El Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) brinda asistencia financiera federal a los distritos escolares locales y estatales para desarrollar programas y servicios educativos gratuitos y apropiados para niños con discapacidades. Los estados que reciben dichos fondos deben proporcionar educación especial y servicios relacionados y establecer y proteger el derecho de los niños con discapacidades y de sus padres.

Su trabajador social lo puede dirigir a más información sobre otros servicios como:

- Ingreso suplementario de seguridad y Medi-Cal
- Planificación a largo plazo
- Fideicomiso de necesidades especiales
- Planificación del término de vida



Otra Información Importante

Confidencialidad

Toda la información recibida por el Centro Regional de Golden Gate y nuestros proveedores de servicio es confidencial y no puede ser publicado a nadie sin un consentimiento escrito por la persona, guardián legal o conservador. La ley permite muy pocas excepciones a esta póliza.

Acceso a registros

La persona atendida y/o sus representantes autorizados tienen derecho a inspeccionar sus registros del Centro Regional. Pueden hacerlo contactando a su Trabajador Social del Centro Regional para obtener ayuda.



Proceso de apelación y reclamo

Como persona atendida por el Centro Regional de Golden Gate, puede estar en desacuerdo con una acción del personal del Centro Regional de Golden Gate. Si tiene un problema o no está satisfecho con algún servicio del Centro Regional de Golden Gate, lo alentamos a que intente resolver el problema primero discutiendo la situación con su Trabajador Social. Según nuestra experiencia, la mayoría de los problemas se pueden resolver a este nivel si la comunicación permanece abierta. Sin embargo, si no se ha alcanzado una solución satisfactoria, tiene derecho a una apelación formal.

El procedimiento de apelación está diseñado con plazos definidos y salvaguardas destinadas a proteger sus derechos. Si se necesita asistencia para comprender el procedimiento de apelación, el Defensor de los Derechos del Centro Regional de Golden Gate está disponible para reunirse con usted y su familia y para ayudar a explicarle el procedimiento y ayudarlo a encontrar a alguien que lo ayude a preparar y presentar su caso.

Para más información puede visitar ggrc.org o dds.ca.gov.

El personal de GGRC puede asistir a sus familias y amistades con preguntas y preocupaciones en esta área. En adición, GGRC puede proveer información y referencias para establecer fideicomisos y otros planes a largo plazo.



¿Pago por los Servicios?

No hay prueba de medios para los servicios. Las evaluaciones no tienen costo para usted. Puede haber una tarifa si se coloca un menor fuera del hogar familiar. Si tiene entre 3 y 17 años de edad, recibe servicios y no tiene Medi-Cal, habrá un cargo anual por programa familiar o hasta \$ 200.00. Su trabajador social le dará más información si esto se aplica a usted.

Financiamiento de servicios

Si usted o un miembro de familia es elegible, su trabajador social de GGRC trabajará con usted para identificar fuentes de pago para servicios. Esto incluye:

1. Acceso a seguros privados para servicios de terapia médicamente necesarios (terapia del habla, alimentación, ocupacional y terapia física o de comportamiento).
2. Explorando recursos genéricos.
3. GGRC es el pagador de último recurso. Se puede aplicar un cargo anual por programa familiar si es menor de 18 años, recibe servicios y no tiene Medi-Cal.

Preguntas Frecuentes

¿Qué pasa si no entiendo mis opciones de servicio?

Hable con su trabajador social. Él / ella estará disponible para explicarle, discutir, y clarificar los detalles de los servicios y programas de los cuales eres elegible.

¿Qué pasa si tengo preocupaciones sobre mi proveedor de servicio?

Si se siente cómodo, hable con su proveedor de servicio. Si no, llame a su trabajador social inmediatamente. Si el proveedor de servicio no está satisfaciendo sus necesidades o hay un desacuerdo sobre los servicios brindados, su trabajador social lo puede ayudar a buscar mejores alternativas.

¿Qué significa "abogar por mis necesidades" en un junta de IPP?

"Abogar por mis necesidades" se refiere a comunicar sus necesidades y preocupaciones a su trabajador social con un entendimiento de lo que mejor funciona mejor para usted. Después, la tarea de su trabajador social es de identificar las áreas en las cuales GGRC lo puede ayudar.





Condado de San Francisco (Oficina Central)

1355 Market Street, Suite 220, San Francisco, CA 94103
(415) 546-9222 teléfono • (415) 546-9203 fax

Condado de San Mateo

3130 La Selva Street, Suite 202, San Mateo, CA 94403
(650) 574-9232 teléfono • (650) 345-2361 fax

Condado de Marin

4000 Civic Center Drive, Suite 310, San Rafael, CA 94903
(415) 446-3000 teléfono • (415) 446-3001 fax

Referencias/Información de Contacto de Consultas

Golden Gate Regional Center • ggrc.org

(888) 339-3305 teléfono • (888) 339-3306 fax • intake@ggrc.org
Temprana edad (0-2 años) formulario de admisión disponible en línea
Lanterman (Edad 3 y mayor) consultas por teléfono/fax

Department of Developmental Services • dds.ca.gov

Departamento de Servicios de Desarrollo

El nombre de mi trabajador social:

Teléfono:

Correo electrónico:

